



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

579.- NOTIFICACIÓN A D. OUADDOU MOHAMED Y D. OUABI MOHAMED, EN PROCEDIMIENTO SANCIONES 50/2016.

N.I.G.: 52001 44 4 2016 0000053

SAN SANCIONES 0000050/2016

Sobre: SANCIONES

DEMANDANTE/S D/ña: SALAM ALLAH BENLAMKADDEM AKNAF

ABOGADO/A: ENRIQUE JAVIER DÍEZ ARCAS

DEMANDADO/S D/ña: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

ABOGADO/A: ABOGADO DEL ESTADO

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SANCIONES 0000050/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª SALAM ALLAH BENLAMKADDEM AKNAF contra DELEGACIÓN DEL GOBIERNO sobre SANCIONES, se ha dictado la siguiente resolución:

“Presentado el anterior escrito del Letrado Enrique Javier Díez Arcas en representación de Salam Allah Benlamkaddem Aknaf únase a los autos de su razón y dese traslado a las partes para su conocimiento.

A la vista del contenido del mismo se tiene por AMPLIADA la demanda frente a: OUADDOU MOHAMED con pasaporte Marroquí n.º FO1250767 y OUABI MOHAMED con pasaporte Marroquí n.º QH6952056.

Debiendo comparecer para la celebración del acto del juicio el día 24/10/2017 a las 10:15 horas, en la sala de vistas de este juzgado.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. OUADDOU MOHAMED Y D. OUABI MOHAMED**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el